

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
JULIO HIGUERA VILLAGRAN

En Santiago de Chile, a 19 de marzo del 2018, entre **JULIO HIGUERA VILLAGRÁN**, domiciliado en Monseñor Muller # 3718 , comuna de Conchalí, Santiago, en adelante el "prestador", por una parte, y por la otra, **FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0 ,representada por doña **Carolina Sánchez Gaete**, ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "Fundación", se acuerda el siguiente Contrato de Servicios para Control de Plagas:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile encomienda a Julio Higuera Villagrán, la ejecución de los siguientes servicios:

- Higiene Ambiental (sanitización, desinsectación y desratización) en las instalaciones del cliente ubicadas en Balmaceda 1301, comuna de Santiago Centro.

SEGUNDO: FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador se obliga a prestar los servicios indicados en la cláusula primera de este instrumento cuatro veces durante el periodo 2018, con personal propio y durante los meses de mayo, agosto, octubre y diciembre, previa coordinación entre las partes.

TERCERO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se realizarán en horarios convenidos con la Fundación, quedando registrados en anexos u órdenes de compras que establezcan las tareas encomendadas.

CUARTO: PRECIO DE LOS SERVICIOS

El monto en pesos del servicio prestado por Julio Higuera Villagrán será la suma de **\$ 71.400** (Setenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido. El monto quedará reflejado en cada orden de compra que la Fundación extienda y que se anexe al presente documento. El trabajo que el prestador efectúe se facturará una vez ejecutado el servicio en conformidad de ambas partes y será pagado durante los treinta próximos días hábiles a contar de la recepción de la factura y el informe respectivo por parte de la Fundación.

Para proceder a cada pago, el prestador deberá entregar a la Fundación la respectiva factura, la cual deberá considerar, además de los datos habituales, la glosa “Actividad Financiada por CNCA – RES.4 del 15.01.2018”

QUINTO: VIGENCIA

El presente contrato tendrá vigencia desde el 19 de marzo al 31 de diciembre del periodo 2018. Al presente contrato podrán adicionarse anexos con nuevas prestaciones que la Fundación y el Prestador acuerden, previa aprobación de presupuestos.

Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente el presente contrato sin expresión de causa, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna, siempre que tal decisión sea notificada a la otra parte por escrito y vía correo electrónico, con una antelación no menor de 30 días corridos de hacer efectiva la misma.

SEXTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: CESIÓN DEL CONTRATO

El Prestador no podrá ceder o traspasar el presente contrato ni sus obligaciones bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que la Fundación consienta en ello expresamente y por escrito.

OCTAVO: MODIFICACIONES

Toda modificación del presente contrato o de los servicios, deberá constar por escrito.

NOVENO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO: PUBLICIDAD

Se deja constancia que la Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20.825, en virtud de lo cual está obligada a la publicación del presente convenio en el portal web de transparencia, circunstancia que la Contratista declara conocer y aceptar.

UNDÉCIMO: PERSONERÍA

La personería de Doña **CAROLINA SÁNCHEZ GAETE**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 9 de enero del 2017, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Avello Concha.



FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

Carolina Sánchez Gaete



JULIO HIGUERA VILLAGRÁN